Conselleria de Salut
Direcció General de Prestacions,
Farmàcia i Consum

Baader Planetarium GmbH
Zur Sternwarte, 4
82291 Mammendorf
Alemania

Documento: oficio
Expediente: DP 31-32/2026
Emisor (DIR3): A04043881

Asunto: resultado de análisis (exp.: DP 31-32/2026)

En relación con el asunto de referencia, le informo de que en fecha 13/05/2026, en el establecimiento Óptica PalmaNova, ubicado en Avda. de la Playa, 12, de PALMANOVA (Illes Balears), y mediante actas de toma de muestras con ref. MG9051305/2026 y MG9051306/2026, se retiró doble muestra reglamentaria (tres ejemplares homogéneos) del producto denominado «Solar Viewer, marca Astrosolar, modelo Silver/Gold y con código de barras 4047825060310», del que su empresa es responsable, según se indica en el etiquetado / factura aportada por la empresa visitada.

El producto se envió para analizar a los laboratorios:

- Centro de Investigación y Control de Calidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
- Centro Nacional de Medios de Protección del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Que han emitido, respectivamente, los informes de resultados nº 260952 y 11304526 que dictamina que el producto cumple con los parámetros analizados.

Se adjunta copia de los referidos análisis.

Todo lo cual se le traslada para su conocimiento, informándole de que se procede al archivo del expediente.

La coordinadora de programas en materia de consumo

Elena Sánchez Lladó

Carrer de Jesús, 38 A
07010 Palma
Tel. 971 17 79 79
portalconsum.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56
CSV: cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56

Govern de les
Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MARIA ELENA SANCHEZ LLADO

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-07-2026 11:50:28 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 165c7509ed2e498e915c3502a6dd303f

Firma amb segell de temps: 27-07-2026 11:50:33 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04043881_2026_12l5e22rkecmcpfht1odpjsjaa3j84

Nom del document: DP_31__32_Oficio_CRA-signat__2026-1785145835840_.pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Comunicació

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04043881

Data captura: 27-07-2026 11:50:32 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 2

Conselleria de Salut
Direcció General de Prestacions,
Farmàcia i Consum

Baader Planetarium GmbH
Zur Sternwarte, 4
82291 Mammendorf
Alemania

Documento: oficio
Expediente: DP 31-32/2026
Emisor (DIR3): A04043881

Asunto: resultado de análisis (exp.: DP 31-32/2026)

En relación con el asunto de referencia, le informo de que en fecha 13/05/2026, en el establecimiento Óptica PalmaNova, ubicado en Avda. de la Playa, 12, de PALMANOVA (Illes Balears), y mediante actas de toma de muestras con ref. MG9051305/2026 y MG9051306/2026, se retiró doble muestra reglamentaria (tres ejemplares homogéneos) del producto denominado «Solar Viewer, marca Astrosolar, modelo Silver/Gold y con código de barras 4047825060310», del que su empresa es responsable, según se indica en el etiquetado / factura aportada por la empresa visitada.

El producto se envió para analizar a los laboratorios:

- Centro de Investigación y Control de Calidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
- Centro Nacional de Medios de Protección del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Que han emitido, respectivamente, los informes de resultados nº 260952 y 11304526 que dictamina que el producto cumple con los parámetros analizados.

Se adjunta copia de los referidos análisis.

Todo lo cual se le traslada para su conocimiento, informándole de que se procede al archivo del expediente.

La coordinadora de programas en materia de consumo

Elena Sánchez Lladó

Carrer de Jesús, 38 A
07010 Palma
Tel. 971 17 79 79
portalconsum.caib.es

Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56
CSV: cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56

Govern de les
Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=cd9a1ab7e0586b077fbcebb2ff35c5395d4b0a1f4a929fe2dee28aecaa03dc56

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MARIA ELENA SANCHEZ LLADO

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-07-2026 11:50:28 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 165c7509ed2e498e915c3502a6dd303f

Firma amb segell de temps: 27-07-2026 11:50:33 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04043881_2026_12l5e22rkecmcpfht1odpjsjaa3j84

Nom del document: DP_31__32_Oficio_CRA-signat__2026-1785145835840_.pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Comunicació

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04043881

Data captura: 27-07-2026 11:50:32 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 2

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y CONTROL DE LA CALIDAD**
Avda. de Cantabria, 52
28042 – Madrid
Tel: 91 822 47 00
cicc@consumo.gob.es

Informe de resultados Nº: 260952

Nº de Informe:	**260952**		
Remitente:	CONSEJERÍA DE SALUD. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES FARMACIA Y CONSUMO-PALMA DE MALLORCA		
Domicilio:	Calle de Jesús, 38 A		
Municipio:	Palma de Mallorca		
Fecha de entrada:	18/05/2026	**Motivo del análisis:**	VIGILANCIA DE MERCADO
Tipo de muestra:	INICIAL	**Campaña:**	26.NA.C.04-GAFAS ECLIPSE
Fecha de inicio de los ensayos:	04/06/2026	**Fecha de finalización de los ensayos:**	08/07/2026

Datos de identificación de la muestra (reflejados en el acta) (1):

Acta:	MG9051305/2026	**Artículo:**	Seguridad para la vista: Gafas
Designación del Acta:	SOLAR ECLIPSE		
Especificación:	Modelo: Silver/Gold #2420001; CB 4047825060310	**Marca:**	ASTROSOLAR
Firma comercial:	BAADER PLANETARIUM GMBH	**Procedencia:**	Alemania

Descripción de la muestra por el Laboratorio:

Gafas de Eclipse

Según etiquetado: modelo Silver/Gold #2420001, CB: 4047825060310, marca Astro Solar, fecha de fabricación 09/2025

Legislación y Ensayos	Técnica	Método	Valor de ref.	Resultados	Dictamen
REGLAMENTO (UE) 2016/425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL				*Una gafa para la observación directa del sol, es un EPI de categoría II y como tal debe cumplir los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el Anexo II del Reglamento (UE) 2016/425 relativo a equipos de protección individual y haber superado un examen UE de Tipo por el que un organismo notificado examina el diseño técnico del EPI, verifica y certifica que dicho diseño técnico cumple los requisitos del Reglamento que le son aplicables.*	
Número de identificación, catálogo o referencia				Consta *Según artículo 8, apartado 5.*	Cumple

(1) Los resultados contenidos en este informe, se refieren al análisis de la muestra tal y como fue recibida en el laboratorio. El laboratorio no se hace responsable de la información facilitada por el cliente y no está cubierta por la acreditación.

Se declara no cumplimiento, respecto a un valor límite establecido máx. o mín, cuando el resultado obtenido +/- su incertidumbre asociada a un nivel de probabilidad del 95%(K=2), está por encima del límite máx o por debajo del límite mín. En cualquiera de los otros casos se declara cumplimiento.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin previa aprobación del C.I.C.C.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y CONTROL DE LA CALIDAD
Avda. de Cantabria, 52
28042 – Madrid
Tel: 91 822 47 00
cicc@consumo.gob.es

Informe de resultados Nº: 260952

Legislación y Ensayos	Técnica	Método	Valor de ref.	Resultados	Dictamen
Declaración de conformidad				Consta *Según artículo 8, apartado 8.*	Cumple
Marcado "CE"				Consta *Según artículos 16 y 17.*	Cumple
Nombre, razón social o marca				Consta *Según Anexo II punto 1.4.*	Cumple
Indicación del domicilio del responsable				Consta *Según Anexo II punto 1.4.*	Cumple
Folleto informativo				Consta *Según Anexo II punto 1.4.*	Cumple
Referencia al Reglamento				Consta *Según Anexo II punto 1.4, apartado i).*	Cumple
Identificación del Organismo Notificado				Consta *Según Anexo II punto 1.4, apartado j).*	Cumple
Referencia a norma				Consta *Según Anexo II punto 1.4. apartado k). Incluye referencia a la norma EN ISO 12312-2.*	Cumple
EN ISO 12312-2: PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA. FILTROS PARA LA OBSERVACIÓN DIRECTA DEL SOL					
Calidad del material y de la superficie	Microscopía Óptica			Correcto *Según apartado 4.2. Ver informe Técnico.*	Cumple
Montura				Correcto *Según apartado 4.3.*	Cumple
Etiquetado				Correcto *Según apartado 5.*	Cumple

Informe técnico:

Motivo del análisis: Campaña : 26.NA.C.04-GAFAS ECLIPSE

ENSAYOS REALIZADOS SEGÚN NORMA EN ISO 12312-2: Protección para los ojos y cara. Gafas de sol y equipos asociados. Parte 2: filtros para la observación directa del sol.

4.2. Calidad del material y superficie.

En la muestra analizada no se observan defectos que afecten a la visión durante el uso.

DICTAMEN:

LOS ENSAYOS REALIZADOS SON CONFORMES CON LA NORMATIVA APLICADA

(1) Los resultados contenidos en este informe, se refieren al análisis de la muestra tal y como fue recibida en el laboratorio. El laboratorio no se hace responsable de la información facilitada por el cliente y no está cubierta por la acreditación.
Se declara no cumplimiento, respecto a un valor límite establecido máx. o mín, cuando el resultado obtenido +/- su incertidumbre asociada a un nivel de probabilidad del 95%(K=2), está por encima del límite máx o por debajo del límite mín. En cualquiera de los otros casos se declara cumplimiento.
Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin previa aprobación del C.I.C.C.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y CONTROL DE LA CALIDAD**
Avda. de Cantabria, 52
28042 – Madrid
Tel: 91 822 47 00
cicc@consumo.gob.es

Informe de resultados Nº: 260952

María del Mar Peña Ramón, Facultativo/a / Responsable Técnico

Mar Díaz Llorente, Jefa de Área

Pilar Morillo Gómez, Directora del Laboratorio

Informe emitido en: MADRID, 9 de julio de 2026

Informe revisado y validado electrónicamente por los cargos y los nombres adjuntos

(1) Los resultados contenidos en este informe, se refieren al análisis de la muestra tal y como fue recibida en el laboratorio. El laboratorio no se hace responsable de la información facilitada por el cliente y no está cubierta por la acreditación.
Se declara no cumplimiento, respecto a un valor límite establecido máx. o mín, cuando el resultado obtenido +/- su incertidumbre asociada a un nivel de probabilidad del 95%(K=2), está por encima del límite máx o por debajo del límite mín. En cualquiera de los otros casos se declara cumplimiento.
Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin previa aprobación del C.I.C.C.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A. M.P.

CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

Informe de ensayos, referido a las gafas y filtros para la observación directa del sol, Referencia Gafas de Sol Eclipse, Astrosolar, acta de inspección número MG9051306/26 con precinto número 7868.

Este informe, que consta de 8 páginas numeradas y selladas, sólo puede ser reproducido en su totalidad. En cualquier otro caso deberá mediar la autorización escrita de la Directora del Centro Nacional de Medios de Protección. La información detallada relativa a los ensayos realizados está a disposición del cliente, previa solicitud por escrito.

1. Antecedentes.

Con fecha 30 de abril de 2026 se firmó un oficio de colaboración entre el INSST y la Dirección General de Consumo para el desarrollo de un estudio técnico de verificación del cumplimiento con la normativa de las gafas de eclipse (gafas para la protección frente a la observación directa del sol).

En el marco de este estudio, con fecha 18 de mayo de 2026, se recibió, en el Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP), solicitud de ensayos de la gafa de protección, referencia Gafas de Sol Eclipse, Astrosolar, acta de inspección número MG9051306/26 con precinto número 7868, por parte de la Conselleria de Salut de las Islas Baleares, Carrer de Jesús, 38, 07010 Palma (Mallorca).

2. Objeto.

Describir los resultados de los siguientes ensayos y comprobaciones:

- Determinación de la transmisión en el ultravioleta, visible e infrarrojo.
- Marcado y embalaje.
- Información suministrada por el fabricante.

realizados, según oficio de colaboración, a las muestras recibidas conforme a lo establecido en las normas técnicas:

(*) UNE EN ISO 12312-2:2015. Protección de los ojos y la cara. Gafas de sol y equipos asociado. Parte 2: Filtros para la observación directa del sol.

UNE EN ISO 18526-2:2020. Protección de los ojos y la cara. Métodos de ensayo. Parte 2: Propiedades ópticas físicas.

3. Muestras.

3.1. Recepción.

Nº muestras	Fecha / Nº registro de Almacén	Entrada laboratorio	Códigos de identificación
1 ud.	18.05.2026 / 1698	18.05.2026	04526-1

3.2. Descripción.

Esta descripción se realiza basándose en una inspección visual.

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

3.2.1. Montura, sistema de sujeción y protección lateral:

El frente y las varillas están fabricadas cartón en una sola pieza ensamblada mediante dobleces.

El frontal dispone de dos ventanas ovaladas para alojar los filtros.

Las varillas son de la misma anchura que el frontal en la zona continua y estrechándose hacia el extremo.

El protector tiene puente de ancho fijo.

3.2.2. Ocular:

Se incorporan dos filtros rectangulares opacos, acabado metalizado en la zona externa y oscuro en la interna.

3.2.3. Marcado

- Zona interna de la varilla derecha: CE.
- Zona interna de la varilla izquierda: Identificación del fabricante y dirección postal.
- Bolsa transparente en que se suministra el protector: identificación del lote de producción.

3.2.4. Otros datos:

Predominan los colores negro y azul en la parte exterior, y el negro en la interior.

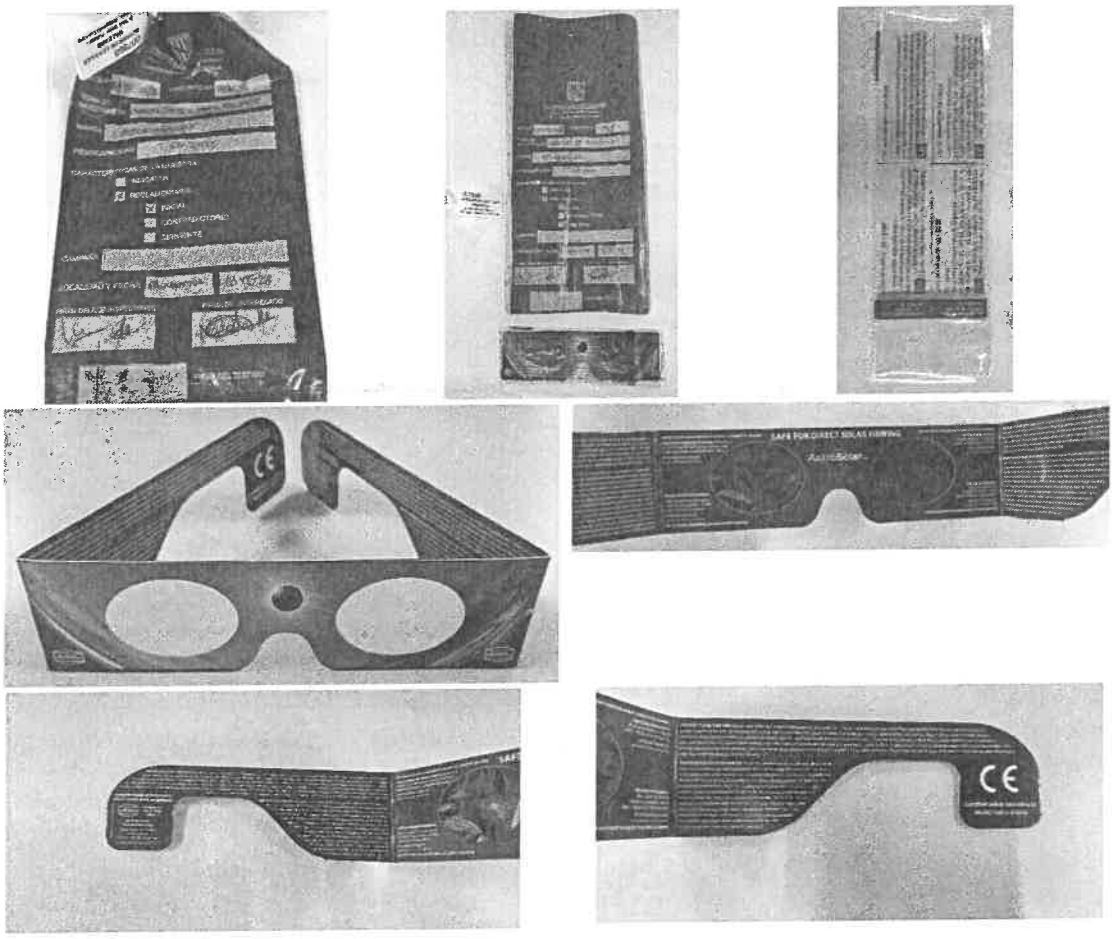
La parte frontal y las patillas muestran imágenes relacionadas con el Sol y los eclipses.

El protector se suministra dentro de una bolsa de plástico transparente.

Información suministrada:
- Zona interna de la varilla derecha: EN ISO 12312-2:2015.
- Zona interna de la varilla izquierda: instrucciones y limitaciones de uso.
- Bolsa transparente en que se suministra el protector: fecha límite de obsolescencia, consejos de almacenamiento, identificación del organismo notificado encargado de la evaluación de la conformidad (nombre, dirección y número de identificación).
- Zona interna del marco de ambos oculares: dirección de internet dónde encontrar la declaración de conformidad.

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR



4. Ensayos.

Los ensayos fueron realizados según lo indicado en la siguiente tabla.

Ensayos	Procedimiento (1)	Fechas de realización
Transmitancia de oculares filtrantes (Apdos. 6, 7, 8 y 10 de UNE EN ISO 18526-2:2020) (2)	MPE 1723	25.05.2026 y 27.05.2026

(1) MPE: Manual Procedimiento Ensayo.

(2) **(*)** El método de ensayo descrito en la norma UNE EN ISO 18526-2:2020 es equivalente al referenciado en el apartado 4.1.1 de la norma UNE EN ISO 12312-2:2015.

ENAC
ENSAYO
ISO 17025
Nº1108 / LE2151

Los ensayos/actividades marcadas (*) no están amparadas por la acreditación ENAC

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5. Resultados y conformidad.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de los ensayos y determinaciones realizados, **que sólo son válidos para las muestras ensayadas.**

Ensayo	Especificación (*) EN ISO 12312-2:2015		Muestra nº	Resultado (%)	Conclusión (*)
Transmitancia de oculares filtrantes	Apdo. 4.1.1.				
	Ultravioleta	$\tau_{SUVB} \leq \tau_v$	04526-1/OI	< 0,000145 (3)	Cumple
			04526-1/OD	< 0,000133 (3)	
		$\tau_{SUVA} \leq \tau_v$	04526-1/OI	< 0,000145 (3)	
			04526-1/OD	< 0,000133 (3)	
	Visible	0,0032% ≥ τ_v ≥ 0,000061%	04526-1/OI	0,000145 ± 0,000007	
			04526-1/OD	0,000133 ± 0,000007	
	Infrarrojo	$\tau_{SIR} \leq 3\%$	04526-1/OI	0,00156 ± 0,00008	
			04526-1/OD	0,00148 ± 0,00008	

(3) Valor medido muy por debajo del límite superior de especificación

5.1. Comprobación: Marcado, instrucciones e información del fabricante. (*)

Comprobación	Especificación	Resultado	Conclusión
Marcado y embalaje	Reglamento (UE) 2016/425	Satisfactorio	Cumple
Información suministrada por el fabricante (4)	5 (EN ISO 12312-2:2015)	Satisfactorio	Cumple

(4) Verificada únicamente la versión en castellano.

En el anexo I de este informe, se incluye el análisis de la información suministrada por el fabricante respecto a los aspectos de etiquetado que la norma exige además del de los requisitos contemplados en el Reglamento, respecto al marcado e información suministrada por el fabricante que resulten de aplicación.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

María Del Carmen García Vico
Jefa de la Unidad Técnica de Riesgos Físicos

ENAC
ENSAYO
ISO 17025
Nº1108 /LE2151

Los ensayos/actividades marcadas (*) no están amparadas por la acreditación ENAC

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A., M.P.
CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

La incertidumbre expandida del laboratorio se basa en una incertidumbre típica multiplicada por un factor de cobertura K=2, que para una distribución normal proporciona un nivel de confianza de aproximadamente el 95%

Regla de decisión: Aceptación no binaria basada en la zona de seguridad (w)=U (incertidumbre expandida de medida):

a. Cumple: valor medido junto con su incertidumbre dentro de la tolerancia. El riesgo específico de aceptación falsa, PFA <2,5%
b. Cumple condicionado: valores medidos dentro de la tolerancia. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre sobre uno o más valores medidos fuera de la tolerancia. PFA<50%.
c. No Cumple condicionado: uno o más valores medidos fuera de tolerancia. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre sobre uno o más valores medidos están dentro de la tolerancia. El riesgo específico de rechazo falso PFR<50%.
d. No Cumple: uno o más valores medidos junto con su incertidumbre fuera de la tolerancia. PFR <2,5%.

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Anexo I
Lista de comprobación del Marcado y de la información suministrada por el fabricante (*)

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

ETIQUETADO: el etiquetado debe contener al menos la siguiente información:	
Requisitos que debe cumplir ***(Apdo. 5 de EN ISO 12312-2:2015)***	X / √
El filtro o su envase deberán incluir la siguiente información en el idioma del país en el que se vaya a poner a la venta el producto:	
Nombre y dirección del fabricante del producto.	√
Instrucciones de uso para observar el sol o un eclipse solar.	√
Advertencias de que mirar directamente al sol sin un filtro adecuado puede provocar lesiones oculares permanentes.	√
Advertencias de que los filtros que estén dañados o se hayan desprendido de sus monturas deben desecharse.	√
Consejos de almacenamiento, limpieza y mantenimiento, según corresponda.	√
Fecha límite de obsolescencia o plazo de obsolescencia, según corresponda.	√

Observaciones:

Se incluye a continuación la información que debe suministrar el fabricante según el Reglamento, que resulta de aplicación, no contemplada en la norma específica:

h) El riesgo del que el EPI debe proteger conforme a su diseño;	√
i) La referencia al presente Reglamento y, en su caso, las referencias a otra legislación de armonización de la Unión;	√
j) El nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI;	√
k) Las referencias a la norma o normas armonizadas aplicables utilizadas, incluida la fecha de la norma o normas, o las referencias a otras especificaciones técnicas utilizadas;	√
l) La dirección de internet en la que puede accederse a la declaración de conformidad. No es necesario que las instrucciones proporcionadas por el fabricante incluyan la información a que se hace referencia en las letras i), j), k) y l) si el EPI va acompañado de la declaración UE de conformidad.	√

NOTA: El tamaño de la letra dificulta la lectura de la información impresa en la propia gafa (en los comentarios al artículo 8 del Reglamento de EPI, página 41, del documento "PPE Regulation (EU) 2016/425 Guidelines – 4th Edition – October 2024 se especifica que *"Con el fin de mejorar las instrucciones y la información del fabricante, el tamaño de la fuente debe ser lo más grande posible para facilitar la lectura. La legibilidad del texto también depende del contraste entre el color de la impresión y el soporte, así como de la opacidad de este último."*)

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

Observaciones:

Se incluyen a continuación los requisitos de marcado según el Reglamento, que resulten de aplicación, no contemplados en la norma específica:

Marcado	
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo	X / √
Marca CE (artículo 8, punto 2)	√
Número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del EPI (artículo 8, punto 5)	√
Nombre, nombre comercial registrado o marca registrada y la dirección postal de contacto del fabricante del EPI (artículo 8, punto 6)	√
Nombre, nombre comercial registrado o marca registrada y la dirección postal de contacto del importador del EPI (artículo 10, punto 3)	No aplica
NOTA: En cualquiera de los casos anteriores si el tamaño o naturaleza del EPI no lo permite, puede incluirse en el embalaje o un documento que lo acompañe.	

CSV : GEN-4984-1975-0eca-b636-7b15-0dca-c78d-1d02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN GARCIA VICO | FECHA : 17/07/2026 09:34 | Sin acción específica